

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28412 *ASESORÍA JURÍDICA DEL ABOGADO EN CASA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PÉREZ GESTORES INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 3 de octubre de 2012, la Junta universal de socios de la entidad "Asesoría Jurídica del Abogado en Casa, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente), acordó, por unanimidad de todos sus socios y de la totalidad del capital social, la fusión por absorción de "Pérez Gestores Inmobiliario, Sociedad Limitada" (sociedad absorbida), con disolución de la liquidación de la sociedad absorbida y traslado en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Para acreditar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Madrid, 11 de octubre de 2012.- El Administrador único de ambas sociedades.

ID: A120071804-1